

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000028 DE 2015
2016-04-01

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XX FESTIVAL DE
MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2016"
HOMENAJE A MARKITOS MICOLTA**

La Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad a la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de Marzo de 2008, debidamente facultada por el decreto 411.0.20.477 del 31 de Julio de 2014 modificado por el decreto 411.0.20.0015 del 13 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali es el organismo responsable de gestionar la Cultura del Municipio y le corresponde bajo la dirección del secretario o secretaria de cultura y de conformidad con la Ley 397 modificada por la Ley 1185 de 2008, fomentar la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del Patrimonio Cultural Inmaterial con el propósito de que este sirva como testimonio de la identidad cultural nacional en el presente y en el futuro.

Que dentro de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, año 2010 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, se encuentra "*Las Músicas de Marimba y Cantos Tradicionales del Pacífico Sur de Colombia*", patrimonio musical de la población afrocolombiana, fuente importante de identidad comunitaria en los pueblos de origen, y en las zonas urbanas a las que ha emigrado una elevada proporción de esta población en los últimos decenios.

Que en el 2015 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO amplió la declaratoria anterior, incluyendo dentro de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, "*Las Músicas de Marimba, cantos y bailes tradicionales de la región colombiana del Pacífico Sur y de la provincia ecuatoriana de Esmeraldas*". Que forman parte integral del tejido social –familiar y comunitario– de la población descendiente de africanos asentada en estas regiones. Las músicas de marimba y los cantos y danzas tradicionales propician los intercambios simbólicos. También fomentan la integración a nivel familiar y colectivo, gracias a prácticas ancestrales que fortalecen el sentimiento de pertenencia a un grupo humano específico vinculado a un territorio y un pasado histórico comunes.

Que el Congreso de la República de Colombia declaró mediante la ley 1472 del 5 de julio de 2011, al Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez como patrimonio inmaterial de la nación.

Que el Festival de Música del Pacífico "Petronio Álvarez", fue declarado "Patrimonio Cultural de la Nación" mediante la Ley 1472 del 5 de julio de 2011, y por lo tanto es deber del Municipio de Santiago de Cali la realización, fomento, promoción, protección, conservación, divulgación, desarrollo y financiación del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, y de los valores culturales que se originen alrededor del folclor del Litoral Pacífico.

Que es responsabilidad de la Secretaría de Cultura y Turismo realizar los trámites, acciones administrativas, y en general todas las actividades que sean necesarias para desarrollar el Festival Petronio Álvarez, para lo cual se conformó un Comité Conceptual, ente de carácter consultivo del Festival.

Que mediante el acuerdo 267 de 2009, el Concejo Municipal de Santiago de Cali, institucionalizó el Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez y lo incorporó en el calendario de eventos de carácter cultural con trascendencia nacional e internacional.

Que el Festival convoca a las agrupaciones que interpretan música tradicional del Pacífico colombiano y otras músicas derivadas de estas, con el propósito de visibilizar la interculturalidad que caracteriza al Municipio de Santiago de Cali y la recuperación y visibilización de la tradición y cultura del Pacífico Colombiano.

Que previo al Festival se llevan a cabo jornadas de zonales clasificatorias para los grupos nacionales previamente inscritos para participar y que en las zonales clasificatorias pueden participar todas las agrupaciones colombianas o extranjeras inscritas que se ciñan al reglamento.

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000028 DE 2015
2016-04-01

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XX FESTIVAL DE
MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2016”
HOMENAJE A MARKITOS MICOLTA**

Que de conformidad con las anteriores consideraciones, la Secretaria de Cultura y Turismo de Santiago de Cali,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el reglamento del XX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez que se realizará del 08 al 15 de agosto de 2016, cuyo homenaje será al músico “Markitos Micolta”

ARTICULO SEGUNDO: Abrir convocatoria a inscripciones para participar en el XX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez **a partir del viernes 01 de abril de 2016 y hasta el viernes 13 de mayo de 2016.**

ARTÍCULO TERCERO: Establecer los siguientes lineamientos del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez:

CAPITULO 1: Misión, visión y objetivos

MISIÓN: Fomentar, promover y dar a conocer las músicas y la cultura del Pacífico colombiano.

VISIÓN: Ser el principal escenario sociocultural y la plataforma para la proyección internacional de las músicas y la cultura del Pacífico colombiano y el más significativo espacio de encuentro de los pueblos de la región Pacífico.

OBJETIVO GENERAL: Realizar el Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez como proceso representativo de las expresiones culturales del Pacífico colombiano en Latinoamérica y así contribuir a la salvaguarda de su cultura y sus músicas tradicionales, para afianzar procesos de inclusión, intercambio cultural, participación, desarrollo humano y posicionar a Cali como epicentro cultural de la región Pacífico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover la creación artística, difusión y circulación de los intérpretes y compositores de las músicas tradicionales del Pacífico colombiano.
- Promover la investigación y el intercambio de saberes sobre las músicas tradicionales del Pacífico colombiano y sus contextos socioculturales.
- Impulsar el desarrollo social y económico de los emprendimientos culturales directamente relacionados con el Pacífico colombiano.
- Reconocer el aporte de los portadores de saberes ancestrales de la cultura de la región Pacífico.
- Visibilizar la geografía social y natural de la región Pacífico como referente de identidad cultural.

ARTICULO CUARTO: Establecer las siguientes Modalidades del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez

CAPITULO 2: MODALIDADES DEL FESTIVAL

Se definen cuatro (4) modalidades de acuerdo a la conformación vocal -instrumental de las agrupaciones participantes así:

- Conjunto de Marimba
- Conjunto de Chirimía
- Conjunto de Violín Caucano y
- Agrupación Libre.

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000028 DE 2015
2016-04-01

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XX FESTIVAL DE
MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2016"
HOMENAJE A MARKITOS MICOLTA**

1. Conjunto de Marimba: Tiene varias posibilidades de conformación

Opción 1:

- Dos (2) bomberos(as)
- Uno (1) o 2 cununeros(as)
- Uno (1) o dos (2) marimberos(as) (bordón y requinta)
- Hasta cuatro (4) cantadoras (es) que a la vez interpretan los guasás

Opción 2:

- Un (1) bombero(a)
- Dos (2) o tres (3) cununeros(as)
- Uno (1) o dos (2) marimberos(as) (bordón y requinta)
- Hasta cuatro (4) cantadoras(es) que a la vez interpretan los guasás

Observaciones:

- La agrupación no podrá exceder un número máximo de 11 integrantes incluyendo el director.
- Para esta modalidad se exige que la marimba sea de chonta y conserve la afinación tradicional. Este es un requisito obligatorio para participar por el premio al Mejor Intérprete de marimba tradicional.

2. Conjunto de Chirimía: Dentro de la Modalidad Conjunto de Chirimía se distinguen dos formatos.

Chirimía de Flauta: Está conformada por:

- Hasta tres (3) flautas de carrizo o PVC
- Un (1) bombo
- Un (1) redoblante o caja
- Maracas
- Un (1) triángulo
- Hasta tres (3) voces

Chirimía de Clarinete: Está conformada por:

- Uno (1) o dos (2) clarinetes
- Un (1) fiscorno (bombardino o cobre)
- Un (1) redoblante
- Un (1) par de platillos de latón
- Una (1) tambora
- Hasta tres (3) voces

Observación: La agrupación no podrá exceder un número máximo de 11 integrantes incluyendo el director.

3. Conjunto de Violín Caucano: Conformado por:

- Uno (1) o dos (2) violines
- Hasta cuatro (4) voces.
- Base de cuerdas: Tiple, requinto y/o contrabajo.
- Base de percusión: Una tambora, un redoblante (opcional), maracas.

Nota: Cualquiera de estos instrumentos podrá ser reemplazado por una guitarra.

Observación: La agrupación no podrá exceder un número máximo de 11 integrantes incluyendo el director.

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000028 DE 2015
2016-04-01

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XX FESTIVAL DE
MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2016”
HOMENAJE A MARKITOS MICOLTA**

Parágrafo: Las modalidades Conjunto de Marimba, Conjunto de Chirimía y Conjunto de Violín Caucano por ser agrupaciones de música tradicional, deben ceñirse estrictamente a la organología señalada.

4. Agrupación Libre: Esta modalidad no está sujeta a los formatos vocales – instrumentales típicos, pero debe interpretar un repertorio basado en los géneros musicales tradicionales del Pacífico colombiano.

Observación: La agrupación no podrá exceder un número de 12 integrantes incluyendo el director.

ARTICULO QUINTO: Se determina que el número máximo de grupos participantes seleccionados por modalidad será el siguiente:

- a. Modalidad Violín Caucano: Máximo diez (10) agrupaciones.
- b. Modalidad Chirimía: Máximo diez (10) agrupaciones.
- c. Modalidad Marimba: Máximo catorce (14) agrupaciones.
- d. Modalidad Agrupación Libre: Máximo diez (10) agrupaciones.

El número mínimo aceptado de grupos inscritos por modalidad será de siete (07). La organización del Festival se reservará el derecho de suspender la participación de la modalidad que no alcance este número de grupos inscritos, lo que será comunicado a los directores de las agrupaciones a más tardar una semana después del cierre de la inscripción.

ARTICULO SEXTO: Establézcase las siguientes condiciones para la inscripción de los Grupos al Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez

CAPITULO 3: INSCRIPCIONES

Cada año la Secretaría de Cultura y Turismo emitirá un comunicado a través del cual dará a conocer las fechas de inscripción al festival, para lo cual, quienes quieran participar, deberán estar pendientes de la página web del municipio www.cali.gov.co

Para inscribirse al Festival se debe diligenciar la ficha de inscripción adjunta a este reglamento y enviarla a través de correo certificado, a la siguiente dirección y destinatario:

Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali.
Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.
Dirección: Carrera 5 No. 6 - 05. Centro Cultural de Cali.
Cali

El sobre cerrado debe obligatoriamente portar sello que contenga la fecha y la hora de envío de la inscripción.

Requisitos de inscripción. Las agrupaciones participantes deben adjuntar a la ficha de inscripción los siguientes documentos.

1. Certificado de vecindad del director de la agrupación.
2. Fotocopia del documento de identidad del director de la agrupación.
3. Certificaciones que demuestren mínimo un (1) año de antigüedad de la agrupación. Este certificado lo otorgan las instituciones para las que han realizado presentaciones. Esto aplica para todas las modalidades.
4. Fotocopia del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo: cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil.
Si hay entre los integrantes de la agrupación menores de edad, se debe adjuntar la autorización autenticada de los padres o acudientes.
5. Una (1) fotografía de cada uno de los integrantes del grupo incluyendo el director y una (1) del conjunto.
6. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT, actualizado) del director del grupo.
7. Breve reseña artística actualizada del grupo.
8. Letra de la canción inédita a concursar.
9. Rider técnico de la agrupación.

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000028 DE 2015
2016-04-01

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XX FESTIVAL DE
MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2016”
HOMENAJE A MARKITOS MICOLTA**

PARÁGRAFO: La inscripción al Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez es gratuita.

Ficha de inscripción: La ficha de inscripción debe ser diligenciada en su totalidad y deben ser anexados todos los documentos solicitados. La carencia de alguno de estos requisitos anula la inscripción. Deberá contener:

- a. Firma del director.
- b. Nombre de las personas que concursan como: Mejor intérprete de marimba tradicional, Mejor intérprete de flauta, Mejor intérprete de clarinete, Mejor interpretación vocal, Mejor interpretación de violín, Mejor intérprete de marimba modalidad libre, Mejor canción inédita y Mejor arreglo musical, e información completa de los temas a interpretar.
- c. Diligenciar la ficha de inscripción no garantiza la participación en el Festival. Sólo se aceptarán las agrupaciones que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos en este reglamento, previa evaluación y serán publicadas mediante acta, en la página web de la Alcaldía de Santiago de Cali: www.cali.gov.co/cultura.

NOTA UNO: No se admiten cambios a última hora de nombres de participantes con sus debidos instrumentos, ni del director del grupo.

NOTA DOS: Se entiende como participante toda agrupación que se inscriba para concursar en el festival, así como cada uno de sus miembros.

NOTA TRES: Se entiende como concursante aquel participante que haya finalizado y aprobado la etapa de inscripción al festival.

ARTICULO SEPTIMO: Establézcase los siguientes requisitos y condiciones respecto de los Derechos de Autor:

CAPITULO 4: DERECHOS DE AUTOR

En concordancia con la reglamentación nacional de derechos de autor y obras artísticas, será requisito que los participantes inscriban sus obras inéditas en el Registro Nacional de Derechos de Autor, previo acompañamiento de la Secretaría de Cultura y Turismo para la expedición de tales certificados.

Los participantes deberán certificar la titularidad sobre los derechos morales y patrimoniales de las obras que se presenten en el Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez. Serán propios de su auténtica y original creación y que estos se aportan sin usurpar derechos de propiedad intelectual de terceros

PARÁGRAFO PRIMERO: La Secretaría de Cultura y Turismo será exonerada de responsabilidad por posibles violaciones a derechos de terceros que se llegaren a ocasionar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se entiende que por medio de éste reglamento que el participante licencia al Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez de manera exclusiva y por el máximo término legal permitido por la legislación colombiana y sin limitación territorial, los Derechos Patrimoniales de Autor correspondientes a las obras presentadas como obra inédita. Esta licencia autoriza a la Secretaría de Cultura y Turismo para Fijarlos, reproducirlos, adaptarlos para su distribución, exhibición o divulgación por cualquier medio, formato o modo de proyección o cualquier otra forma de fijación, reproducción o comunicación pública, directa o indirectamente, por cualquier medio conocido o por conocerse en el mundo. La Secretaría de Cultura y Turismo se reserva el derecho a utilizar o no el trabajo desarrollado por el participante.

DERECHOS CONEXOS: El participante cede sus derechos conexos sobre las versiones filmadas, fotograbadas o cualquier otro tipo de fijación material audiovisual, gráfica o sonora, así como los derechos conexos resultantes de sus ejecución e interpretación durante el desarrollo del Festival de música del Pacífico Petronio Álvarez. Del mismo modo cede el derecho de utilización de su imagen con el contenido más amplio posible, siempre dentro los límites legalmente permitidos, El derecho a utilizar su nombre personal y el nombre profesional o cualquier otro que adoptara en el futuro; La utilización de extractos, resúmenes, secuencias, o fragmentos, secuencias de fotogramas, fotografías fijas o elementos sonoros, obtenidas durante la preparación, ejecución y la post-producción del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000028 DE 2015
2016-04-01

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XX FESTIVAL DE
MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2016”
HOMENAJE A MARKITOS MICOLTA**

DECLARACIONES: El participante declara y manifiesta, que no existe alguna restricción o cualquier forma de limitación o exclusividad que impida que su imagen, fotografía, retrato o similares sea utilizada para la producción, manufactura, distribución, promoción y divulgación del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez artístico.

El participante expresamente declara, reconoce y acepta que, dada la naturaleza del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, su única retribución será la que corresponda a su estadía durante el marco del evento y los premios estipulados en el reglamento de ser declarado ganador, por ende, no se generará beneficios económicos posteriores a la terminación del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez

ARTICULO OCTAVO: Establecer las siguientes directrices para el Jurado calificador del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.

CAPÍTULO 5: JURADO CALIFICADOR

La Organización del Festival, nombrará un Jurado Calificador integrado por cinco (5) personas de reconocido conocimiento musical y cuya solvencia moral y ética se encuentre por encima de toda duda, lo cual se constituye en garantía de imparcialidad de sus decisiones. Uno de los integrantes debe ser experto en músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico.

Deberes y obligaciones del jurado calificador. Son deberes del jurado calificador.

- a. Asistir puntualmente a las audiciones y demás actividades programadas por el comité organizador.
- b. Cumplir fiel y cabalmente con las obligaciones consignadas en este reglamento.
- c. Participar en el congreso técnico programado por la coordinación del Festival para la presentación y puesta en conocimiento del reglamento y para resolver las dudas que tengan al respecto. La coordinación general del Festival enviará por correo electrónico con anticipación el reglamento y ficha de inscripción para su conocimiento.
- d. Mostrar un comportamiento adecuado y decoroso durante los días de participación como jurado en el Festival.
- e. Mostrar durante los días del Festival y hasta tanto se dé por concluido el mismo, un comportamiento ético y respetuoso para con el público en general, los participantes y demás miembros del jurado calificador.
- f. Asignar menciones de honor a los artistas o agrupaciones en cualquiera de las modalidades, si así lo consideran.
- g. Evaluar a las agrupaciones única y exclusivamente por su presentación musical bajo los criterios establecidos.
- h. Mantener la confidencialidad de todos los fallos emitidos en las eliminatorias y la final.
- i. Hospedarse en un sitio diferente al de los grupos participantes, establecido por la organización del Festival y no podrá tener contacto con ningún participante durante el Festival.
- j. El jurado permanecerá en los lugares indicados por la Coordinación de Jurados asignada por el Festival.
- k. Los jurados certificarán por escrito bajo la gravedad del juramento que no tienen ningún conflicto de intereses (hasta segundo grado de consanguinidad, primero en afinidad, o segundo, civil o personal) con los participantes y en fin, cualquier situación que pueda afectar la selección objetiva del concurso.
- l. Después de aceptada la invitación a participar como jurado del Festival, deberá expresar por escrito el acatamiento y cumplimiento de este reglamento y solo podrán declinar su participación por motivos de fuerza mayor o caso fortuito. Sólo en caso de que esto ocurra la organización podrá reemplazar el jurado.

Nota 1. El jurado no está autorizado para atender la prensa o dar entrevistas durante sus jornadas de calificación. El manejo de medios del jurado, será coordinado por la oficina de comunicaciones del Festival.

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000028 DE 2015
2016-04-01

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XX FESTIVAL DE
MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2016”
HOMENAJE A MARKITOS MICOLTA**

Nota 2. El jurado contará con la guía y el acompañamiento de un equipo con amplia trayectoria, estructura, parámetros éticos y conceptuales del Festival y de las Músicas tradicionales del Pacífico colombiano.

Nota 3. Los jurados no podrán encontrarse bajo estado de alicoramiento o cualquier otra sustancia que altere sus capacidades mentales y físicas durante el tiempo del Festival.

Nota 4. Los jurados no podrán portar o manipular equipos de comunicación personal durante el proceso de calificación.

Nota 5. Si el jurado durante el Festival tiene alguna calamidad comprobada, su reemplazo se elijará de la lista de elegibles previamente elaborada por la organización del Festival.

Nota 6. El Jurado recibirá inducción sobre el formato de calificación de cada una de las modalidades y sobre los demás premios en mención.

JURADOS ZONALES: Los jurados de las zonales deben tener un mayor nivel de exigencia y serán diferentes a los del concurso. Por lo menos uno de los jurados de los selectivos zonales, será miembro del jurado calificador de las semifinales y finales del Festival

FALLO: El fallo proferido por el jurado será de carácter definitivo y constituye prueba de la elección y cumplimiento de los requisitos establecidos en este reglamento.

CALAMIDADES DE LOS JURADOS: Si por alguna circunstancia uno de los miembros del jurado sufre alguna calamidad que le implique suspender el ejercicio de sus funciones, será reemplazado temporalmente por el presidente de jurados.

INCUMPLIMIENTO: La Consecuencia del incumplimiento de los deberes y obligaciones por parte del Jurador calificador: El jurado calificador que incumpla con una o más obligaciones descritas en el artículo anterior será retirado de su cargo y quedará inhabilitado para ejercer este mismo cargo en futuros festivales.

ARTICULO NOVENO: Establézcase los siguientes criterios de evaluación para el Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.

CAPÍTULO 6: CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación para las modalidades Conjunto de Marimba, Conjunto de Chirimía y Conjunto de Violín Caucano serán:

1. Calidad interpretativa, entendida en los aspectos técnicos de la música, afinación, ritmo, dinámica, acople y balance sonoro: **35 puntos.**
2. Calidad del aporte a la divulgación de los géneros de las músicas tradicionales del Pacífico colombiano (en términos musicales y de letra): **30 puntos.**
3. Variedad y nivel de elaboración del repertorio: **25 puntos.**
4. Manejo de los recursos escénicos y coreográficos, expresión, vestuario: **10 puntos.**

NOTA: Las Interpretaciones deben basarse en las músicas y cantos tradicionales del Pacífico colombiano.

Los criterios de evaluación para la modalidad de Agrupación Libre serán:

1. Calidad Interpretativa, entendida en los aspectos técnicos de la música, afinación, ritmo, dinámica y balance sonoro: **35 puntos.**
2. Calidad del aporte a la divulgación de los géneros de las músicas tradicionales del Pacífico (en términos musicales y de letra): **30 puntos.**
3. Creatividad, innovación, variedad y nivel de elaboración del repertorio: **20 puntos.**
4. Manejo de los recursos escénicos y coreográficos, expresión, vestuario: **15 puntos.**

ARTICULO DECIMO: Establézcase la premiación del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.

CAPITULO 7: PREMIACIÓN

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000028 DE 2015
2016-04-01

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XX FESTIVAL DE
MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2016"
HOMENAJE A MARKITOS MICOLTA**

La premiación de los ganadores del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez estará representada en dinero. Así mismo a los ganadores se les entregará una estatuilla que representa e identifica al Festival y que constituye la exaltación principal del mismo, generando identidad, sentido de pertenencia y compromiso con las músicas tradicionales del Pacífico colombiano denominado "El Bombo Golpeador".

El valor de los premios representados en dinero serán los siguientes.

PREMIO MEJOR AGRUPACIÓN LIBRE

Primer lugar \$15.000.000
Segundo lugar \$10.000.000
Tercer lugar \$7.000.000

PREMIO MEJOR CONJUNTO DE MARIMBA

Primer lugar \$15.000.000
Segundo lugar \$10.000.000
Tercer lugar \$7.000.000

PREMIO MEJOR AGRUPACION DE CHIRIMÍA

Primer lugar \$15.000.000
Segundo lugar \$10.000.000
Tercer lugar \$7.000.000

PREMIO MEJOR CONJUNTO DE VIOLIN CAUCANO

Primer lugar \$15.000.000
Segundo lugar \$10.000.000
Tercer lugar \$7.000.000

PREMIOS INDIVIDUALES

Mejor intérprete vocal \$3.000.000
Mejor intérprete de clarinete \$3.000.000
Mejor intérprete de flauta de carrizo \$3.000.000
Mejor intérprete de marimba tradicional \$3.000.000
Mejor intérprete de violín \$3.000.000
Mejor canción inédita \$3.000.000
Mejor arreglo musical \$3.000.000
Mejor intérprete de marimba modalidad libre \$3.000.000

NOTA: A los anteriores valores les serán aplicados los respectivos descuentos y retenciones de Ley.

PARAGRAFO: Los intérpretes vocales, de clarinete, flauta, violín y marimba, no concursarán como solistas independientes, sino que lo harán en calidad de integrantes de las agrupaciones participantes.

ARTICULO UNDECIMO: Establézcase el desarrollo del festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, de la siguiente manera:

CAPÍTULO 8: DESARROLLO DEL FESTIVAL: ZONALES CLASIFICATORIAS, SEMIFINALES Y FINAL.

ZONALES CLASIFICATORIAS: Con el fin de que el Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez tenga mayor cobertura en las diferentes regiones, la selección de los participantes se descentraliza. Se realizarán audiciones zonales para las cuatro modalidades, en fechas concertadas con cada uno de los municipios donde se realice la zonal, con la participación de los grupos previamente inscritos.

La convocatoria para las audiciones será anunciada a través de medios de comunicación, en la página web de la Alcaldía de Santiago de Cali www.cali.gov.co/cultura y a través de correo electrónico a los directores de los grupos inscritos para participar.

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000028 DE 2015
2016-04-01

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XX FESTIVAL DE
MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2016"
HOMENAJE A MARKITOS MICOLTA**

Surtido el proceso de audiciones zonales, la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali comunicará y publicará la lista de los 10 seleccionados para las modalidades de Conjunto de Chirimía y Conjunto de Violín Caucano, Agrupación Libre y los catorce (14) seleccionados para la modalidad de Conjunto de Marimba que participarán en el concurso del Festival, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que hayan concluido las audiciones zonales.

Zonales clasificatorias modalidad Agrupación libre. Para la presente versión del festival los grupos inscritos para participar en la modalidad Agrupación libre serán adicionados de manera presencial en Cali y Bogotá. Si se inscribieran agrupaciones de los departamentos de Cauca, Chocó y Nariño, estos serán audicionados en el marco de las zonales clasificatorias programadas en Tumaco, Quibdó, Guapi, Santander de Quilichao y Buenaventura. Las fechas serán previamente anunciadas.

FASES: El Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez se desarrollará por medio de dos fases clasificatorias o semifinales y una final y será fallado por un Jurado Calificador de alto nivel, designado por el comité organizador del Festival.

Se llevarán a cabo dos rondas clasificatorias los días 11 y 12 de agosto del presente año a partir de las 6:00 p.m.

El orden de presentación de las agrupaciones musicales por cada modalidad en las rondas clasificatorias y final, será determinado por sorteo.

CHARLA TECNICA: El día 10 de agosto del presente año, se llevará a cabo una reunión con la organización del Festival, directores de los grupos y el equipo técnico, a las 2:00 p.m., en el lugar indicado por las directivas del festival.

ENTREGA DE ACREDITACIONES: La entrega de acreditaciones a los participantes se hará a la llegada de los grupos a Cali, durante la reunión con los directivos del Festival.

HORARIOS: Los horarios de participación en las pruebas de sonido y presentación ante el jurado calificador son rigurosos y de estricto cumplimiento, pero pueden ser ajustados durante el transcurso de cada día por la Dirección Artística y Escénica del Festival. Los participantes conocen, entienden y aceptan que pueden existir cambios durante el desarrollo del evento.

Los participantes declaran que entienden que es su responsabilidad estar al tanto de dichas modificaciones y por tanto la organización del evento no se hace responsable de inasistencias o incumplimientos en los horarios estipulados.

LISTADO DE AGRUPACIONES QUE PASAN A LA FINAL: El sábado 13 de agosto del presente año en el marco de la programación del Festival, el jurado calificador dará a conocer la lista de las agrupaciones que pasan a la final y ese mismo día premiará a los mejores intérpretes individuales en las distintas modalidades del Festival, a saber:

- a. Mejor Intérprete de marimba tradicional
- b. Mejor Intérprete de flauta
- c. Mejor Intérprete de clarinete
- d. Mejor Intérprete de Violín
- e. Mejor Intérprete vocal
- f. Mejor canción Inédita
- g. Mejor arreglo Musical
- h. Mejor intérprete de marimba modalidad libre

NOTA:

Así mismo, se publicará en las carteleras ubicadas en los sitios de hospedaje y se anunciará durante las transmisiones de televisión del festival.

JORNADA FINAL: A las 8:00 a.m. del día 14 de agosto del presente año, los directores de las agrupaciones finalistas deberán presentarse en el lugar donde se desarrolle el certamen, carpa de la di-

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000028 DE 2015
2016-04-01

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XX FESTIVAL DE
MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2016"
HOMENAJE A MARKITOS MICOLTA**

rección escénica, para sortear el orden de presentación, recibir el instructivo de la final, e iniciar prueba de sonido.

La Final del festival se realizará el 14 de agosto del presente año a partir de las 6:00 p.m.

LECTURA DEL FALLO FINAL: Al término de la presentación de los grupos finalistas del Festival, el jurado se retirará a deliberar y tendrá un máximo de 45 minutos para emitir un fallo.

El fallo del jurado calificador será emitido en documento escrito, firmado con rúbrica y nombre claro y expreso de cada uno de sus integrantes y constituye prueba única y fehaciente de las deliberaciones y decisiones tomadas para cada una de las modalidades a premiar y se convierte en un documento público que será publicado en la página web oficial de la Alcaldía de Santiago de Cali: www.cali.gov.co/cultura y anunciado en la transmisión del certamen que se realiza en directo por televisión.

El Fallo será leído en voz alta por los presentadores oficiales del Festival, en el siguiente orden:

Tercer Lugar Conjunto de Marimba
Segundo Lugar Conjunto de Marimba
Primer Lugar Conjunto de Marimba

Tercer Lugar Conjunto de Chirimía
Segundo Lugar Conjunto de Chirimía
Primer Lugar Conjunto de Chirimía

Tercer Lugar Conjunto de Violín Caucano
Segundo Lugar Conjunto de Violín Caucano
Primer Lugar Conjunto Violín Caucano

Tercer Lugar Agrupación Libre
Segundo Lugar Agrupación Libre
Primer Lugar Agrupación Libre

ARTICULO DUODECIMO: Establézcase las siguientes obligaciones y directrices respecto de los participantes del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez:

CAPÍTULO 9: DE LOS PARTICIPANTES

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

1. Es obligatorio que los integrantes de las agrupaciones conozcan y acepten el presente reglamento, requisito indispensable para el diligenciamiento de la ficha de inscripción.
2. La ficha de inscripción debe ser firmada por el director de la agrupación (o un delegado debidamente facultado y/o certificado), definiendo en el marco de la convocatoria, la modalidad en la que concursa.
3. Para todos los participantes es obligatorio interpretar los temas que inscribieron para el Festival.
4. Es obligatorio acudir en las fechas, horas y lugares que determine la organización del Festival a las pruebas de sonido y participación en la competencia.
5. Todos los participantes deben ser mayores de 14 años de edad, lo cual se acreditará con fotocopia de la tarjeta de identidad, o en su efecto, copia del registro civil de nacimiento. No es permitida la inscripción de grupos infantiles.

Si el participante aún no ha cumplido la mayoría de edad (18 años) debe adjuntar permiso de autorización autenticada, firmado por sus padres y/o acudientes, en los términos del código del menor.

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000028 DE 2015
2016-04-01

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XX FESTIVAL DE
MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2016”
HOMENAJE A MARKITOS MICOLTA**

6. Toda agrupación inscrita en las modalidades de Marimba, Chirimía y Violín Caucano, está obligada a interpretar tres (3) piezas musicales del Pacífico así: Dos (02) de música tradicional y una (01) inédita.

La suma del tiempo total de las tres (3) piezas no podrá exceder los doce (12) minutos.

7. De los tres temas que se presentan a concurso, al menos uno de ellos debe ser en ritmo de 6/8 (ejemplo: Ritmo de currulao, ritmo de bambuco patiano; ritmo de juga norte caucana y otros géneros tradicionales en esta métrica).

Nota. No se admiten combinaciones de ritmos ejemplo: BUNDE-JUGA y se exige variedad de ritmos.

8. De los tres temas que se presentan a concurso, por lo menos uno (1) debe ser inédito y debe interpretarse en tercer lugar. Además debe adjuntarse por escrito la letra de la canción al momento de presentar la inscripción como documento indispensable.

Nota: Se precisa que en las clasificatorias zonales no se exigirá interpretar el tema inédito para ninguna de las modalidades.

9. Para la modalidad Conjunto de Chirimía es requisito adicional que uno de los tres temas sea completamente instrumental.

10. Los integrantes de cada agrupación, solo podrán participar con el grupo en el que se inscribieron en el Festival. Ninguna agrupación puede participar en más de una modalidad.

INDEMNIDAD: La Secretaria de Cultura y Turismo se exime de responsabilidad por las acciones que los participantes puedan generar a su cuenta propia.

Los participantes acuerdan mantener a La Secretaria de Cultura y Turismo libre de cualquier reclamo, demandas, obligaciones y responsabilidades, incluyendo accidentes y muertes de personas o pérdidas o daños a propiedades de terceros que resultasen del desarrollo conjunto del hecho o su omisión en el desarrollo del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.

NO EXISTENCIA DE VINCULO LABORAL: Los participantes dejan expresa constancia que su participación en el Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez no deriva en relación laboral, ni se trata de un contrato de trabajo con la Secretaria de Cultura y Turismo.

CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN: Las Agrupaciones no podrán utilizar el nombre del festival, sus membretes, logotipos, isotopos, imagotipos, isologos, lemas, marcas, nombres comerciales, enseñas y demás elementos relativos que constituyan en sí mismos su patrimonio intelectual sin la autorización de La Secretaria de Cultura y Turismo. Serán causales de descalificación:

1. Incumplir, omitir o desconocer, voluntaria o involuntariamente, cualquiera de las normas establecidas en este reglamento.
2. Presentarse a la competencia o a las pruebas de sonido, (cualquier integrante de las agrupaciones) en estado de embriaguez o de alteración del normal comportamiento, o bajo los efectos de sustancias alucinógenas o estimulantes. La opinión del médico del concurso es inapelable.
3. Lucir en el escenario prendas de vestir o cualquier tipo de objeto que contengan mensajes comerciales, religiosos, raciales o políticos, o de cualquier otro tipo, salvo aquellos que sean validados por la Organización del Festival.
4. No acudir la totalidad de los integrantes de la agrupación al sitio y hora exacta en que les corresponde participar durante las pruebas de sonido, las eliminatorias y la final, o no atender los tres llamados reglamentarios que se harán en intervalos de un minuto, para su participación. La hora oficial es la que marca el reloj instalado en el lugar destinado para el evento.
5. Exceder el límite de doce (12) minutos en la participación.
6. Dirigirse o referirse a cualquiera de las autoridades, personal de producción o jurado del Festival en forma irrespetuosa o con sus actuaciones buscar ganar simpatía.
7. Tomarse la voz para hacer la presentación de los temas que va a interpretar la agrupación musical o para emitir comentarios, hacer arengas, animaciones, comentarios o tomarse la

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000028 DE 2015
2016-04-01

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XX FESTIVAL DE
MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2016"
HOMENAJE A MARKITOS MICOLTA**

vocería para presentar los temas que va a interpretar la agrupación musical, durante la presentación en tarima. Los integrantes de las agrupaciones en concurso deben limitarse a presentar su trabajo musical"

8. Mostrar mal comportamiento en los lugares de hospedaje y en los diferentes espacios donde se presenten en calidad de participantes del concurso.
9. Ingresar familiares o amigos a sus habitaciones. Las visitas se recibirán en el lobby de los sitios de hospedaje.
10. Ensayar en los sitios no autorizados por el Festival.
11. Incumplir con las normas mínimas de convivencia dentro del perímetro de Santiago de Cali, es causal para amonestación verbal o escrita, dependiendo de la gravedad de la falta.

NOTA UNO: Las causas de descalificación descrita en los numerales del 1 al 7 serán aplicadas por el jurado calificador.

NOTA DOS: Las causas de descalificación descrita en los numerales 8 al 11 serán aplicadas por la Organización del Festival.

PARTICIPANTES DE LA XIX VERSION DEL FESTIVAL: Las agrupaciones y cada uno de sus integrantes (incluyendo a los directores) que hayan ocupado el primer lugar en cualquiera de las cuatro modalidades de la décima novena (XIX) versión del Festival de Música del Pacífico "Petronio Álvarez" (2015), no podrán participar en el concurso de la vigésima (XX) versión (2016). Estas agrupaciones solo podrán presentarse como invitados especiales de dicha versión.

Esta restricción no aplica para los ganadores de premios individuales a menos que pertenezcan a agrupaciones ganadoras de primer lugar. En ese caso aplica el artículo anterior.

Las agrupaciones y cada uno de sus integrantes (incluyendo a los directores) que hayan ocupado el primer lugar en cualquiera de las cuatro modalidades de la décima octava (XVIII) versión del Festival de Música del Pacífico "Petronio Álvarez" (2014), sí podrán participar en el concurso de la vigésima (XX) versión del certamen (2016).

PARTICIPANTES DE NO RESIDENTES EN CALI: El alojamiento, la alimentación y el transporte interno, entre los sitios definidos para las presentaciones y pruebas de sonido de las agrupaciones participantes que no residan en Santiago de Cali, serán asumidos en su totalidad por la organización del Festival.

El traslado de las agrupaciones desde su sitio de origen hasta la ciudad de Santiago de Cali y posterior regreso, correrá por cuenta de cada agrupación.

PARTICIPANTES RESIDENTES EN CALI: Con las agrupaciones residentes en la ciudad de Santiago de Cali, se coordinará su traslado al sitio donde se desarrolla el Festival, en sus etapas de prueba de sonido y competencia, de manera que puedan cumplir con los horarios establecidos.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Establézcase las siguientes directrices de los organizadores del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.

**CAPITULO 10: ORGANIZADORES DEL FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO
ÁLVAREZ**

La Secretaria de Cultura y Turismo de Cali en su calidad de organizador del festival, se obliga a:

- a. Realizar los trámites, acciones administrativas y en general todas las actividades que sean necesarias para desarrollar el XX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.
- b. Regular el proceso de inscripción y selección de participantes en el Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.
- c. Facilitar espacios para consolidar procesos en torno a actividades acordadas en el presente reglamento.
- d. Proporcionar la información y suministros que sean necesarios, de manera oportuna, para la ejecución del festival, dentro de los parámetros establecidos en este reglamento.
- e. Pagar a los participantes que resultaren ganadores el valor del premio de acuerdo con lo establecido.
- f. Reconocer a los participantes su respectivo crédito y mención durante el festival

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000028 DE 2015
2016-04-01

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XX FESTIVAL DE
MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2016”
HOMENAJE A MARKITOS MICOLTA**

- g. Ejercer el control y seguimiento del festival por sí mismo o por medio de un tercero que designe para ello.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Establézcase las siguientes disposiciones varias para el Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.

CAPITULO 11: DISPOSICIONES VARIAS

El participante expresamente declara conocer el reglamento, por haber tenido acceso al mismo con suficiente antelación.

La participación en el Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez se realizará en los lugares que indique la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali de acuerdo con el cronograma de pruebas de sonido, presentaciones y actividades programadas.

Para hacer efectivas las premiaciones, los participantes deberán presentar los siguientes documentos:

- RUT
- Acta de premiación
- Ficha de registro más soporte del mismo
- Fotocopia de la Cédula

En el caso de las agrupaciones, quien fuera inscrito como director del grupo deberá presentar a título personal la documentación anteriormente citada.

NOTIFICACIONES Y DIRECCION DE CONTACTO: La Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, Centro Cultural de Cali (Carrera. 5 No. 6 – 05), ha habilitado la línea Telefónica No. 8895035 y correo electrónico petronioalvarez@cali.gov.co expresamente para el Festival de Música del Pacífico “Petronio Álvarez”.

ANEXO: Téngase como anexo del presente acto administrativo, la ficha de inscripción.

ARTICULO DECIMO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.


PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali el primer (1) día del mes de abril de 2016.

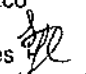

LUZ ADRIANA BETANCOURT LORZA
Secretaría de Cultura y Turismo Santiago de Cali

Proyectó y elaboró componente técnico: Comité Conceptual del Festival

Revisó componente técnico:

Carolina Campo 

Heriberto Orozco

Tatiana Prado 

Yamileth Cortés

Revisó componente jurídico:

Juan David Jiménez- Asesor Jurídico de Despacho

Sebastián Miranda- Abogado contratista Emprendimiento Cultural 